



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 7545.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N°4, donde establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; Certificado Proveedor Único; Ficha de Inscripción con Visto Bueno del Señor Alcalde; Memorando N°516, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Secretaria Municipal, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección Jurídica, con la finalidad de que los Honorables Concejales don Víctor Manuel Belaunde Muñoz, RUT 15.693.329-5, doña Alejandra Becerra Cantillano, RUT 12.451.014-7, don Tomás Adolfo Soto Díaz, RUT 15.842.477-0, don Alejandro Iván Millán Carreño, RUT 9.249.434-9 y don José Luis Astorga Verdugo, RUT 15.889.279-0, puedan participar del "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas", el cual se realizará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2023; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la "**Asociación Chilena de Municipalidades**", RUT 69.265.990-2; para el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas", el cual se realizará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2023; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N°4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con la "**Asociación Chilena de Municipalidades**", ya individualizada, la participación de los Concejales **Víctor Manuel Belaunde Muñoz**, **doña Alejandra Becerra Cantillano**, **don Tomás Adolfo Soto Díaz**, **don Alejandro Iván Millán Carreño**, y **don José Luis Astorga Verdugo**, en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas", el cual se realizará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2023. El valor de la participación asciende a la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)** por persona, exento de impuestos.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.11.002**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

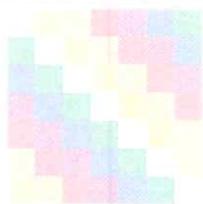
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Adm. y Finanzas.
Personal.
Dir. Control.
Encargado Portal.